

veinte y quatro. YO EL REY. Yo Don Juan
Francisco de Laxti, Secretario del Rey nuestro
señor, lo hice escribir por su mandado: El Conde
de la Cañada: El Conde de las: Don Domingo
Cobias: Don Jacinto Viro: Don Pedro Gar-
rosco: Registrador: Don Leonardo Marques: Por
el Caxiller mayor: Don Leonardo Marques:
La copia de su original de que certifica: Don
Bartholome Maños de Torres.

De orden del Consejo remito a N. el punto exemplar
autenticado de la Real Caxilla de S. M. por la qual
se manda guardar y cumplir el Decreto inserto, en
que se concede y disponen otras gracias a los que
voluntariamente se alistaron en clase de Marineros en
la Real Armada, con lo demás que se expresa, a fin
de que V. se halle enterado de su contenido, y pro-
ceda sin dilacion a su cumplimiento en la parte que
le correspondiere, haciendole publicar en sus Cortes pa-
ra noticia de todos, y comunicandolo al proprio efecto
a las Justicias de los pueblos de su distrito; y de su
real orden me heido para noticia del Consejo.
Yo el Rey. Yo el Conde de Maños de Torres.
de la Ciudad de Murcia.

Comuniquada con su original que queda en la Real Caxilla de
orden de S. M. y para tanto yo Don Diego Antonio Calleja
N. y de la Ciudad de Murcia, soy la persona que firmo en ella
a las de agosto de mill setecientos noventa y quatro.

Diego Antonio Calleja

